

# NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, DE LA DEMANDA, DE LAS PROVIDENCIAS DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2017 Y 10 DE AGOSTO DE 2017

P Postmaster@procuraduria.gov.co  
vie 11/08, 7:17 p.m.

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[dfvivas@procuraduria.gov.co](mailto:dfvivas@procuraduria.gov.co) (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, DE LA DEMANDA, DE LAS PROVIDENCIAS DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2017 Y 10 DE AGOSTO DE 2017

J Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos |

vie 11/08, 7:03 p.m.  
dfvivas@procuraduria.gov.co

AUTO ADMISORIO DE L...  
1 MB

MEDIO DE CONTROL N...  
620 KB

REDE 20170006900 NO...  
301 KB

SANEAMIENTO CONTR...  
211 KB

4 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo  
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 11 de agosto de 2017

**EXPEDIENTE N°:** 19-001-33-33-009-2017-00069-00  
**DEMANDANTE:** ARMANDO FERIZ PERDOMO  
**M. DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDADO:** UNIVERSIDAD DEL CAUCA - CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN LIQUIDACIÓN HOY FONDO DE PENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda, del auto admisorio de la demanda, de las providencias de fecha 01 de agosto de 2017 (auto de sustanciación N°386) y 10 de agosto de 2017 (auto interlocutorio N°803), en medio magnético.

Le informamos que mediante Oficio N°994 de 22 de mayo de 2017, le fueron enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, de la demanda y sus anexos en físico.

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

DEMANDANTE: ARMANDO FERIZ PERDOMO  
 DEMANDADO: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN LIQUIDACIÓN HOY FONDO DE PENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

**BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA**  
Secretaria

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda, del auto admisorio de la demanda, de las providencias de fecha 01 de agosto de 2017 (auto de sustanciación N°386) y 10 de agosto de 2017 (auto interlocutorio N°803), en medio magnético.

Le informamos que mediante Oficio N°994 de 22 de mayo de 2017, le fueron enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, de la demanda y sus anexos en físico.

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

**BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA**  
Secretaria